

ANEXO N° 30

**FORMATO DE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2025-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2025**

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: "SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2025"

1	NÚMERO DE ACTA	008-2025-AS N° 010-2025-CS/MSI-1
----------	-----------------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro, a los 10 días del mes de junio de 2025, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 017-2025-CS-GAF-MSI, de fecha 15/04/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2025-CS/MSI-1, cuyo objeto de la convocatoria es contratar el "SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2025", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
			Suplente			
	Primer Miembro	KARLA PAMELA CRISPIN ROSAS	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
			Suplente			
	Segundo Miembro	FELICITA GRACIELA ZEGARRA SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Gestión de Personas
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
4	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	---	---

BASE LEGAL	
5	Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"</i> .

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran DEISERTO el presente procedimiento de Selección en el marco del numeral 65.1. del Artículo 65. Declaratoria de desierto, en el cual señala: <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)</u> .

7			
	KARLA PAMELA CRISPIN ROSAS	CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS	FELICITA GRACIELA ZEGARRA SANCHEZ
	MIEMBRO TITULAR	PRESIDENTE TITULAR	MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIOS

1	NÚMERO DE ACTA	007-2025-AS N° 010-2025-CS/MSI-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Lima distrito de San Isidro, a los 10 días del mes de junio de 2025, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 017-2025-CS-GAF-MSI, de fecha 15/04/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2025-CS/MSI-1, cuyo objeto de la convocatoria es contratar el "SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2025", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.			
	<i>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</i>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS	Titular X Suplente	Dependencia: Subgerencia de Logística
	Primer Miembro	KARLA PAMELA CRISPIN ROSAS	Titular X Suplente	Dependencia: Subgerencia de Logística
	Segundo Miembro	FELICITA GRACIELA ZEGARRA SANCHEZ	Titular X Suplente	Dependencia: Gerencia de Gestión de Personas
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	20127614572	
	2	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA	20333896479	
	3	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD S.A.C.	20508181796	
	4	EPS ENLACE MEDICO FINANCIERO SAC	20522047555	
	5	IHEALTH S.A.C.	20548223912	
	6	MEDVIDA SALUD E.I.R.L.	20551654321	
	7	CORPORACION IBEROAMERICANA DE SALUD Y SEGURIDAD E.I.R.L	20600235339	
	8	SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L.	20602250807	
	9	CLINICA TU SALUD DEL PERU S.A.	20602627617	
	10	SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD	20605255737	
	11	MV TELEMEDICINA Y CONSULTORIA MEDICA E.I.R.L.	20606506113	
	12	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	20606610531	
	13	SALUD SANA LAB S.A.C.	20608508873	
	14	CENTRO MEDICO DEL TRABAJADOR S.A.C.	20609909294	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día señalado en el cronograma del procedimiento de selección registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/05/2025	18:21:38
	2	IHEALTH S.A.C.	16/05/2025	20:32:17
	3	EPS ENLACE MEDICO FINANCIERO SAC	16/05/2025	20:29:21
	4	SALUD SANA LAB S.A.C.	16/05/2025	17:17:19
	5	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD S.A.C.	16/05/2025	22:30:14
	6	SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/05/2025	16:16:43
	7	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	16/05/2025	23:58:27
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.			
1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por las siguientes razones:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciara al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>	

2	IHEALTH S.A.C.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciara al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>
3	EPS ENLACE MEDICO FINANCIERO SAC	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciara al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>
4	SALUD SANA LAB S.A.C.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciara al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>
5	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD S.A.C.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciara al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>

6	SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No acredita las condiciones totales estipulado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala:</p> <p>Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciará al tercer día contando a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico.</p> <p>Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo.</p> <p>El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas.</p> <p>Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p>
---	--	---

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
8	N°	Nombre o razón social del postor
	1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.
		Item(s) a los que postula
		SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2025

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
9	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	S/ 286,672.23
			% del valor estimado
			101.85%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.			

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	10.1 PRECIO		100.00
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.
		PUNTAJE TOTAL
		105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

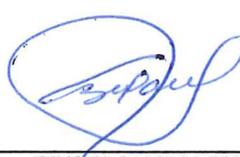
CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si los postores según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12	12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1
		GRUPO MEDICHECK S.A.C.
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
	A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN
		CUMPLE / NO CUMPLE
		CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
		CUMPLE / NO CUMPLE
		CUMPLE
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
		NO CUMPLE
	B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
		CUMPLE
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
		CUMPLE / NO CUMPLE
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
		CUMPLE
	B.3.2	CAPACITACIÓN
		CUMPLE
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
		CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		CUMPLE
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		NO CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, no cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran DESIERTO el presente procedimiento de Selección en el marco del numeral 65.1. del Artículo 65. Declaratoria de desierto, en el cual señala: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).		
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	---
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
		CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	<p>NO CUMPLE</p> <p>No acredita documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, solo presenta documento de calibración, el cual no puede ser considerado como documento válido que sustente la propiedad y/o posesión del equipamiento estratégico requerido.</p>
---	------------------------	---

ACUERDO ADOPTADO

14 Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15		
	CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	KARLA PAMELA CRISPIN ROSAS	FELICITA GRACIELA ZEGARRA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR		
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA		

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA)	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	IHEALTH S.A.C.	EPS ENLACE MEDICO FINANCIERO SAC
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1, del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1, del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciará al tercer día contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciará al tercer día contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro iniciará al tercer día contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE S/. 234,975.00	CUMPLE S/. 283,121.55	CUMPLE S/. 256,523.74
	RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA)	SALUD SANA LAB S.A.C.	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMILIARIS S.A.C.	SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO MEDICORCK S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	a) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro se realizarán en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro se realizarán en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.	NO CUMPLE No acredita las condiciones totales estipuladas en el numeral 1.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica, el cual señala: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas o hasta agotar el monto contratado. Los exámenes médicos a los servidores de la Municipalidad de San Isidro se realizarán en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la carta emitida por la Gerencia de Gestión de Personas mediante correo electrónico. Hasta cinco (05) días calendario, para la entrega de los informes individuales con resultados de las evaluaciones médico ocupacionales a cada uno de los servidores realizados durante el mes que culmine y la entrega del informe colectivo. El plazo máximo incluye las evaluaciones médico ocupacionales, lectura de resultados y levantamiento de observaciones médicas. Cómputo del plazo: a partir del tercer día de entregada la primera relación de servidores, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.	CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio total de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. RESULTADO	CUMPLE S/ 235,472.04 NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 272,943.00 NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 262,489.15 NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 286,672.23 ADMITIDO

OFERTAS ADMITIDAS

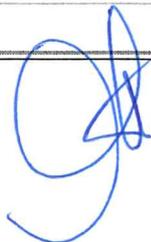
N°	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	GRUPO MEDICHECK S.A.C.	S/ 286,672.23

FACTOR DE EVALUACIÓN		
A. PRECIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GRUPO MEDICHECK S.A.C.
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>	<p>CUMPLE</p> <p>S/. 286,672.23</p> <p>100.00</p>
<p>BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</p>		5.00
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		105.00
<p>ORDEN DE PRELACIÓN</p>		1°

ORDEN DE PRELACIÓN	105.00
1° GRUPO MEDICHECK S.A.C.	

CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GRUPO MEDICHECK S.A.C.																		
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE																		
	HABILITACIÓN																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Requisitos: El proveedor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional, emitido por la Dirección General de Salud – DIGESA. • Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud Nivel I.3 MINSA. • Registro Nacional de Proveedores – RNP, vigente. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Acreditación de Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional, emitido por la Dirección General de Salud – DIGESA. • Copia simple de la Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud Nivel I.3 MINSA. • Copia simple de la Registro Nacional de Proveedores – RNP, vigente. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	CUMPLE																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE																		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Audiómetro.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cabina audiométrica.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Equipos para procesamiento de muestras.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Jeringa de Calibración Espirométrica.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Pesas patrón para balanza</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Psicocenciométrico</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Electrocardiógrafo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Equipo de Rayos X digital autorizado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, así como Licencia de Instalación para Operación y Licencia Individual de Operador</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Importante</p> </div>	N°	DESCRIPCIÓN	1	Audiómetro.	2	Cabina audiométrica.	3	Equipos para procesamiento de muestras.	4	Jeringa de Calibración Espirométrica.	5	Pesas patrón para balanza	6	Psicocenciométrico	7	Electrocardiógrafo	8	Equipo de Rayos X digital autorizado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, así como Licencia de Instalación para Operación y Licencia Individual de Operador	<p>NO CUMPLE</p> <p>No acredita documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, solo presenta documento de calibración, el cual no puede ser considerado como documento válido que sustente la propiedad y/o posesión del equipamiento estratégico requerido.</p>
N°	DESCRIPCIÓN																			
1	Audiómetro.																			
2	Cabina audiométrica.																			
3	Equipos para procesamiento de muestras.																			
4	Jeringa de Calibración Espirométrica.																			
5	Pesas patrón para balanza																			
6	Psicocenciométrico																			
7	Electrocardiógrafo																			
8	Equipo de Rayos X digital autorizado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, así como Licencia de Instalación para Operación y Licencia Individual de Operador																			





	<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con infraestructura adecuada que le permita la ejecución del servicio en óptimas condiciones de asepsia, limpieza higiene y seguridad, todos los ambientes e instalaciones donde se tomarán los exámenes deberán estar limpios, para la realización de los diferentes tipos de pruebas físicas y clínicas. • El contratista deberá contar con instalaciones en el distrito de San Isidro y distritos aledaños con la finalidad de facilitar el desplazamiento de los servidores. Ejm. San de Borja, Lince, Surquillo, Magdalena del Mar, Miraflores, Jesus Maria, La Victoria. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE / NO CUMPLE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Staff de equipo de trabajo (personal clave)¹:</u> El personal clave deberá estar conformado por:</p> <p>Un (01) Director médico. A cargo de supervisar los hallazgos médicos emitidos y manejo de las evaluaciones médico ocupacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico Cirujano con especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, o Medicina de Trabajo. • Médico Cirujano con grado de maestría en Salud Ocupacional, o maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. • Médico Cirujano egresado de la maestría en Salud Ocupacional, o maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, o maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. • Experiencia: Mínimo tres (03) años de experiencia en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo. <p>Dos (02) médicos cirujanos, con segunda especialidad y/o maestría y/o diplomado en salud ocupacional, quienes realizarán actividades de evaluación médico ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico Cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, o Medicina de Trabajo. • Médico Cirujano con grado de maestría en Salud Ocupacional, o maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. • Médico Cirujano egresado de la maestría en Salud Ocupacional, o maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, o maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. • Experiencia: Mínimo un (01) año de experiencia en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo. • Médico Cirujano con estudios de diplomado concluido en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública 	CUMPLE

¹ Los médicos, licenciados en enfermería y el psicólogo deberán estar colegiado y encontrarse habilitado por sus respectivos Colegios del Perú para el ejercicio profesional. En ese sentido, la colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, y no en un momento anterior.

o privada

- Experiencia: Mínimo tres (03) años de experiencia en Salud Ocupacional o Medicina de Trabajo.

Un (01) tecnólogo médico, con especialidad en radiología o radio imagen, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (toma de radiografías).

- Contar con certificación del Instituto peruano de Energía nuclear vigente (IPEN).
- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) licenciado en enfermería o técnico en enfermería, quienes realizarán actividades propias de la especialidad para el cumplimiento del servicio de audiometría.

- Contar con certificación en audiometría del Consejo de acreditación en la conservación de la audición en el Trabajo (CAOCH) emitido por entidad acreditada.
- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) licenciado en enfermería o técnico en enfermería, quienes realizarán actividades propias de la especialidad para el cumplimiento del servicio de espirometría.

- Contar con certificación del National Institute for Occupational Safety and Health – NIOSH, para evaluaciones de espirometría emitido por entidad acreditada.
- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) biólogo o tecnólogo médico con especialidad en laboratorio clínico y anatomía patológica o laboratorio clínico o laboratorio clínico y patológico quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (toma de muestras e informe de laboratorio).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) tecnólogo médico con especialidad en optometría u optómetra, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (evaluación de agudeza visual, estereopsia).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) licenciado en psicología, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (evoluciones psicológicas).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) médico oftalmólogo con Registro Nacional de Especialista (RNE), quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (responsable de las evaluaciones oftalmológicas).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) médico neumólogo con Registro Nacional de Especialista (RNE), quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (informes de espirométricos).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) médico otorrinolaringólogo con Registro Nacional de Especialista (RNE), quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (informes audiométricos).

- Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas.
- Experiencia: Mínimo un (01) año.

Un (01) médico radiólogo con Registro Nacional de Especialista (RNE), quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del



	<p>servicio (lectura de informes radiograficos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas. • Experiencia: Mínimo un (01) año. <p>Un (01) médico cardiologo con Registro Nacional de Especialista (RNE), quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (lectura de informes electrocardiográficos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con capacitación en Salud Ocupacional. Mínimo dos (02) horas lectivas. • Experiencia: Mínimo un (01) año. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el personal: tecnólogo médico o licenciado en enfermería, técnico en enfermería, Técnico optometrista o tecnólogo, médico oftalmólogo, médico neumólogo, médico otorrinolaringólogo, Psicólogo, deberán contar con capacitación en salud ocupacional, con un mínimo de dos horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de la constancia o certificación de la capacitación.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El director médico y los dos médicos cirujanos, deberán contar con una experiencia mínima de tres (03) años realizando actividades de evaluaciones médico ocupacionales. • Los licenciados en enfermería y técnicos de las diversas especialidades deberán contar con una experiencia mínima de un (1) año en funciones iguales al objeto de la convocatoria. • El Licenciado en psicología o Psicólogo deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año en funciones iguales a objeto de la convocatoria. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre</i> 	CUMPLE

	<p>de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 489,962.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de exámenes médicos ocupacionales y/o evaluaciones médicas ocupacionales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años</p>	<p>CUMPLE</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

RESULTADO

NO CALIFICA